



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZACIÓN COMISIÓN EDUARDO A. PELONI - EX-2022-20315763-GCABA-COMUNA-12.-

VISTO: Las Leyes N° 114 y N° 471 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto N° 580/16, la Resolución N° 3.880-MHGC/16 y su modificatoria, la Resolución N° 1.658-MEFGC/18, la Resolución N° 157-CDNNYA/20, el Expediente Electrónico N° 20315763-GCABA-COMUNA 12, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347) dispone en su artículo 55, inciso b) que el personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Poder Ejecutivo, puede revistar en forma transitoria y excepcional en comisión de servicios;

Que conforme surge del Capítulo I, artículo 3°, del Anexo I del Decreto 580/16, el término de la comisión de servicios puede ser de hasta un (1) año a partir de que el agente comience a desempeñarse en la repartición de destino, pudiendo prorrogarse por igual lapso por una única vez;

Que por la Resolución N° 3.880-MHGC/16, modificada por la Resolución N° 1.658-MEFGC/18, se aprobó el procedimiento electrónico que debe observarse para la tramitación de comisiones de servicios, transferencias y adscripciones del personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

Que mediante Informe Firma Conjunta obrante como IF-2022-21230319-GCABA-SECACGC, esta Comuna prestó conformidad al pase en comisión por el término de un (1) año del agente EDUARDO ARIEL PELONI, CUIL 20-27768845-0;

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 114 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto N° 464/19,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizase la comisión de servicios del agente EDUARDO ARIEL PELONI, CUIL N° 20-27768845-0, para desarrollar tareas en la Comuna 12, a partir del 18 de julio de 2022 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Comuna 12, a efectos de la toma de

conocimiento y notificación al interesado y a la Gerencia Operativa de la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.07.14 11:32:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.14 11:32:23 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Resolución toma de juramento nuevo miembro Junta Comunal

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 1.777, la Resolución 64/2019 del Superior Tribunal de Justicia, la Acordada Electoral Nro. 12/2019 del Superior Tribunal de Justicia, el Expediente Electrónico N° 2022-33498626-GCABA-COMUNA 3 y,

CONSIDERANDO

Que, el art. 127 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires creó las Comunas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial;

Que, la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777, que tiene por objeto establecer las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, siguientes y concordantes de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, conforme al artículo 130 de la mencionada ley cada Comuna tiene un órgano de gobierno colegiado denominado Junta Comunal compuesto por siete miembros, elegidos en forma directa con arreglo al régimen de representación proporcional, formando cada Comuna a esos fines un distrito único;

Que, conforme al artículo 23 de la misma ley establece que en caso de producirse alguna vacancia en la Junta Comunal por muerte, renuncia, destitución, revocatoria o incapacidad permanente de uno de sus miembros, lo sucede quien haya figurado como candidato de la lista de origen en el orden siguiente;

Que, según consta en certificado de Defunción, adjunto a las presentes, el 26 de agosto del corriente ocurrió el deceso de la comunera electa Aguerrido, Alicia Beatriz por las razones allí establecidas;

Que, según consta mediante nota, María Betania Longhi D.N.I n° 34.483.917, expresa la renuncia al cargo siendo la persona elegida a proseguir el cargo de la fallecida, renunciando al cargo de comunera de la Junta Comunal 3.

Que, en virtud de la circunstancia mencionada en el considerando que antecede resulta pertinente designar y juramentar al nuevo miembro de la Junta que completara el periodo faltante al anterior fallecido;

Que, en oportunidad de las elecciones ejecutivas del año 2019 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la Jurisdicción Comuna 3 el candidato de la lista de origen siguiente es la Sra. Galeano, Ana Luisa con DNI Nro. F6.699.671, por lo que deberá asumir y ejercer su mandato como integrante de esta Junta, conforme surge de la Acordada Electoral N° 12 del Superior Tribunal de Justicia del año 2019;

Que, es pertinente que, la misma asuma y ejerza su mandato como miembro de la Junta Comunal N° 3, por así haberlo decidido el voto popular;

Que, en tal sentido, corresponde que los miembros de la Junta Comunal N° 3 del barrio de Balvanera, tomen juramento a la Señora Galeano, Ana Luisa a fin de que forme parte del cuerpo colegiado y asuma sus funciones;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 1777,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 3

RESUELVE

Artículo 1.- Tómese juramento a la señora Galeano, Ana Luisa, DNI Nro. F6.699.671, como miembro de la Junta Comunal N° 3.

Artículo 2.- A los efectos de lo resuelto en el Artículo N° 1 convocase a reunión de la Junta Comunal, de esta Comuna 3, para el día 28 de septiembre de 2022 a las 13 hs, a fin de efectuar el acto de juramentación e incorporación del nuevo miembro de la junta, el cual se hará efectivo desde el mismo día.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.09.27 15:24:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires